

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANA REDONDA**

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días, el expediente de modificación de créditos 1/2017 del Ayuntamiento de Quintana Redonda sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, conforme a lo determinado en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

Capítulo 6: 108.100,00 €.

El importe anterior se financia con cargo al superávit disponible del ejercicio 2016, conforme a lo determinado en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 30 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 2396

BOPSO-140-15122017